



Refuerzan iniciativa de AMLO con 100 modificaciones

# Endurece Morena reforma judicial

## LOS CAMBIOS QUE VIENEN

Algunas de las modificaciones que se proponen a la reforma judicial respecto de la iniciativa presidencial:

- Habrá dos elecciones para renovar los cargos judiciales:

### 1 EN JUNIO DE 2025

Para la Corte (con 9 Ministros en lugar de 11), la mitad de los 1,700 jueces y magistrados federales, 2 vacantes en la Sala Superior del TEPJF y todas las salas regionales de ese tribunal.

### 2 EN 2027

Para los puestos restantes, en la misma fecha de la elección federal.



- Los Ministros ya no elegirán a su presidente. Se asignará la presidencia de la Corte al que tenga más votos en la elección, rotando cada dos años al siguiente con más sufragios.

- Los cargos de jueces y magistrados que serán renovados en 2025 serán los que estén vacantes. El resto los determinará el Senado por insaculación (sorteo).



- Se crea un Comité de Evaluación para valorar a los candidatos que aspiren a los puestos judiciales.



## Proponen elegir a Ministros en urnas en junio del 2025 y agregan 'tombola'

MARTHA MARTÍNEZ

Los diputados de Morena y sus aliados del PT y el PVEM hicieron 100 modificaciones a la iniciativa de reforma judicial de Andrés Manuel López Obrador con las que reforzaron la parte central de la propuesta y endurecen varias de sus características.

La renovación total de la Suprema Corte en junio de 2025, otorgar la presidencia de ese organismo al candidato que más votos obtenga y la inclusión de una "tombola" para seleccionar aspirantes cuando haya muchas personas buscando el mismo cargo, tal y como lo propuso AMLO el 30 de julio pasado, forman parte de las modificaciones dadas a conocer ayer.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados circuló ayer el documento que mantiene la elección directa de todos los jueces, Magistrados y Ministros, la integración de un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial con capacidad para investigar y sancionar a jueces, la reducción de 11 a nueve Ministros en la Corte así como de 15 a 12 años los periodos de cada uno de ellos.

Entre los cambios, plantea dos elecciones para renovar todos los cargos del Poder Judicial.

La primera, que será extraordinaria, se celebrará el primer domingo de junio de 2025, para renovar la totalidad de los Ministros, los cargos de jueces y Magistrados que se encuentren vacantes y las dos magistraturas pendientes en la Sala Superior del Tribunal Electoral.

En el caso de la Corte y la Sala Superior del Tribunal, sus integrantes ya no elegirán a sus presidentes, sino que este cargo recaerá en la persona que más votos obtenga y se rotará cada dos años al siguiente con más sufragios y así, sucesivamente.

También establece que los Magistrados electorales que actualmente están en funciones permanecerían en el cargo hasta 2027.

Según el dictamen, que será discutido por la Comisión de Puntos Constitucionales en dos semanas, el proceso de elección daría inicio el día de la entrada en vigor del decreto y su etapa de preparación comenzaría con la primera sesión del Consejo General del INE, que deberá llevarse a cabo dentro de los siete días posteriores a la entrada en vigor.

Los Ministros, Magistrados y jueces que se encuentren en funciones podrán ser incluidos automáticamente en la boleta, a menos que decidan declinar o sean postulados para otro cargo o un circuito judicial distinto.

INCORPORAN 'TÓMBOLA'



Plantean rifa cuando sean muchos aspirantes a juzgadores

# Incorpora Morena tómbola a reforma

Proponen prohibir nuevos fideicomisos y la suspensión de normas vía litigios

MARTHA MARTÍNEZ

La mayoría de Morena en la Cámara de Diputados modificó la propuesta de reforma judicial para incluir la elección de Jueces, Magistrados y Ministros mediante tómbola, como lo planteó el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

El proyecto de dictamen dado a conocer ayer, propone la creación de tres Comités de Evaluación –uno en cada uno de los Poderes– que tendrán como tarea recibir los expedientes de los aspirantes que participarían en la elección directa de Jueces, Magistrados y Ministros, determinar su idoneidad e integrará los listados de candidatos.

No obstante, el dictamen establece que, en caso de que los listados excedan el número de aspirantes requeridos, los Comités podrán recurrir a la tómbola, para ajustarlos.

“El Comité de Evaluación integrará un listado de las 10 personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de



En San Lázaro, Ignacio Mier, coordinador de Morena (der.), presentó los ajustes a la iniciativa de reforma judicial junto con Leonel Godoy y Carlos Alberto Puente del PVEM.

## Propuestas

Algunos de los cambios que plantea Morena a la iniciativa Presidencial son:

- **Pase automático.** Ministros y Ministras, Jueces y Magistrados federales en funciones tendrán derecho a ser incluidos en la boleta para la elección.
- **Presidencia de la SCJN.** La asumirá quien obtenga más votos en la elección. Rotará cada dos años al siguiente con más votos.
- **Filtro.** Se crea un Comité de Evaluación para valorar a los candidatos que aspiren a todos los puestos judiciales.



Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito.

“Posteriormente depurará dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de gé-

nero. Ajustados los listados, el Comité los remitirá a la autoridad que represente a cada Poder de la Unión para su aprobación y envío al Senado”, señala el dictamen.

El Senado, a su vez, enviará los listados al Instituto Nacional Electoral a más tardar el 12 de febrero del año de la elección.

En días pasados, el Presidente propuso el método de la tómbola en caso de que los candidatos fueran demasiados.

El dictamen establece el pase directo a la boleta de los

integrantes del Poder Judicial que actualmente se encuentran en funciones, excepto cuando declinen o sean postulados para un cargo o Circuito diverso.

En materia de “campañas”, los candidatos tendrán acceso igualitario a la radio y la televisión y podrán participar en debates en medios de comunicación, pero no podrán recibir financiamiento de ningún tipo, contratar espacios en medios y los partidos no podrán manifestarse a favor de alguna candidatura.

Las campañas durarán

90 días y no hay precampaña.

Sobre el Tribunal de Disciplina Judicial propuesto para sustituir junto con un órgano de administración judicial al Consejo de la Judicatura Federal, el proyecto señala que cualquier persona o autoridad podrá denunciar hechos que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal por parte de funcionarios públicos del Poder Judicial.

El nuevo organismo podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos por faltas graves y delitos, ordenar medidas cautelares y sancionar. Sus decisiones serán definitivas.

En el caso de los Ministros y de los Magistrados electorales, el Tribunal podrá investigarlos, pero no podrá destituirlos o inhabilitarlos.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>REFORMA</b>	1,6	17/08/2024	LEGISLATIVO

El dictamen prohíbe, además, la creación y operación de fideicomisos en el Poder Judicial.

“No podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley”, advierte.

Impide la suspensión de normas a través de controversias y acciones de inconstitucionalidad y amparos.

“Tratándose de controversias constitucionales o de acciones de inconstitucionalidad planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada”, plantea una adición al artículo 105.

“Tratándose de juicios de amparo que resuelven la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que dicten fijarán efectos generales”, señala la modificación propuesta al artículo 107.